



**LEY N° 29811, QUE ESTABLECE UNA MORATORIA DE INGRESO Y
PRODUCCIÓN DE OVM AL TERRITORIO NACIONAL POR UN PERIODO DE
DIEZ AÑOS**



**GRUPO TECNICO DE
APOYO A LA
VIGILANCIA**

Septiembre de 2016



PLAN DE TRABAJO

Act.	27/01	29/03	26/05	03/08	04/10	01/12
	Aprobación Plan de trabajo					
4.1.		Informes: MINAM OEFA	Informes: MINAM INIA OEFA	Informes: MINAM OEFA	Informes: MINAM INIA OEFA SANIPES	Informes: MINAM INIA OEFA
4.2.				X		X



VIGILANCIAS REALIZADAS POR INIA

Fecha: 13 al 17 de junio

Cultivo: maíz

Área de vigilancia: Regiones de Lima (Cañete) e Ica (Chincha y Pisco)

Metodología seguida:

Muestreo, 50 plantas por campo

Análisis: PCR

Resultados: 12 de agosto de 2016, todos negativos

Nota: la vigilancia de OVM liberado al ambiente se encuentra a la fecha, bajo normativa de la ley de moratoria, cuya autoridad competente es MINAM. El DS 008-2012-MINAM y el DS 06-2016-MINAM, establecen métodos de detección in situ, con el fin de tomar acciones “oportunas”. La RM 023-2015-MINAM, establece procedimiento de muestreo no seguido por el INIA.



VIGILANCIAS REALIZADAS POR OEFA

AMBITO DE VIGILANCIA	CULTIVO	FECHA DE MUESTREO	LAB.	FECHA ENVIO AL LAB.	N° DE MUEST.	FECHA ENVIO DE RESULT.
<u>Pachacamac</u> - Lima	Maíz	25-04	INIA	10 - 05	1	26-05
Sullana - Piura	Maíz	17-05	<u>Bio Links</u>	17 - 06	5	10 - 08

Nota:

- No aplica métodos de detección in situ
- Donde se realizan los muestreos?
- Costo de bolsa oscila entre 500 y 600 soles.
- Representatividad del lote ingresado.
- Como se procede con lotes ya inspeccionados en puntos de control?



VIGILANCIAS REALIZADAS POR MINAM

AMBITO DE LA VIGILANCIA	CULTIVO	FECHA	N° DE CAMPOS EVALUADOS	RESULTADOS	
				POSITIVO	NEGATIVO
Lima (Barranca)	Maíz	8 al 13 - 03	50		50
Piura	Algodón	12 al 15 - 04	43		43
Ancash (Chimbote)	Maíz	7 al 10 -06	52		52
Piura (bajo y medio Piura)	Maíz	22 al 25 - 08	59	41	18
La Libertad	Maíz	8 al 12 - 08	53		53

Nota:

- Aplicación de RM 023-2016-MINAM, 100 plantas por campo de 1 ha
- Uso de tiras reactivas de flujo lateral (DS 008-2012-MINAM; DS 06-2016-MINAM)
- Caso Piura educación, indicaciones de medidas: octubre 2016



NORMATIVA ASOCIADA

- **DS N° 008-2012-MINAM, reglamento de la ley N° 29811**
- **DS N° 006-2016-MINAM, aprueba el Procedimiento y plan multisectorial de vigilancia y alerta temprana**
- **RM N° 023-2015-MINAM, aprueba un compendio de seis guías a ser aplicadas en el control y vigilancia de OVM**
 - b) Guía para la detección cualitativa de organismos vivos modificados mediante el uso de tiras reactivas de flujo lateral.
 - c) Guía para el muestreo de semillas para la detección de organismos vivos modificados.
 - e) Guía para el muestreo de cultivos agrícolas fuera de espacios confinados para la detección de organismos vivos modificados.
 - f) Guía para el muestreo de animales y su material de reproducción para la detección de organismos vivos modificados.



VIGILANCIA





PLAN DE VIGILANCIA – 2016

INSTITUCION	CULTIVO	REGION	
INIA	MAIZ	1. LIMA SUR-ICA 2. LAMBAYEQUE	
MINAM		1. LIMA NORTE 2. PIURA 3. MADRE DE DIOS 4. LA LIBERTAD 5. SAN MARTIN	
		SOYA	1. SAN MARTIN 2. CUSCO
		ALFALFA	1. PUNO 2. AREQUIPA
		ALGODON	PIURA
SANIPES	PECES ORNAMENTALES	LORETO LIMA	
	OEFA*	CASAS COMERCIALES	1. LAMBAYEQUE 2. LA LIBERTAD 3. ANCASH 4. LIMA 5. ICA 6. SAN MARTIN 7. JUNIN 8. AREQUIPA

No se realizará



PROCESO DE MUESTREO Y ANALISIS EN CAMPO

1



2



3



4



5



6




7



FORMATO DE INSPECCION - VIGILANCIA



 PERÚ		Ministerio del Ambiente	Vice Ministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales	Dirección General de Diversidad Biológica
Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú Año de la consolidación del Mar de Grau				
REGISTRO DE PREDIOS CULTIVADOS O SILVESTRES SELECCIONADOS				
Región:		Fecha de registro:		N° Registro:
UBICACIÓN GEOGRÁFICA		DATOS GENERALES		
Provincia:		Nombre del productor:		D.M.I.:
Distrito:		Condición del predio o estable: Propi <input type="radio"/> Arrendad <input type="radio"/> Subarrendad <input type="radio"/> Silvestre <input type="radio"/>		
Centro poblado:		Cedido en us <input type="radio"/> En posesión <input type="radio"/> Otro:		
Sector o zona:		Tipo de explotación: Autoconsum <input type="radio"/> Mercado inter <input type="radio"/> Exportación <input type="radio"/> Agroindustria <input type="radio"/>		
Coordenadas geográficas E:		Zona UTM	Orgánico <input type="radio"/> Tradición <input type="radio"/> Otro:	
Altitud:	M:		Nivel tecnológico: Alto <input type="radio"/> Medi <input type="radio"/> Bajo <input type="radio"/>	
Observaciones:				
DATOS DEL CULTIVO O CRIANZA INSPECCIONADO				
Nombre común:		Nombre científico:	raza/variedad:	Área:
Estado fenológico:				
Observaciones:				
DATOS DEL CULTIVO ANTERIOR (solo en plantas)		DATOS DEL CULTIVOS CIRCUNDANTES (solo en plantas)		
Nombre común:		Norte:	Sur:	Otro:
Nombre científico:		Oeste:	Este:	Otro:
RESULTADO DE ANÁLISIS				
TRF <input type="radio"/> LUZ U <input type="radio"/> ADM <input type="radio"/>		CONFIRMADO <input type="radio"/>		
Resultado:		Resultado:		
DATOS DEL INSPECTOR				
Nombre del especialista:				
Cargo:				Firma del Inspector



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Dirección General de Diversidad Biológica

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

NOTIFICACIÓN DE DETECCIÓN DE ORGANISMOS VIVOS MODIFICADOS Y APLICACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS

RECIBO DE NOTIFICACIÓN: MINAM-201603-

Por medio de la presente, el Ministerio del Ambiente, autoridad de control y vigilancia de Organismos Vivos Modificados (OVM), le notifica que el día se realizó acciones de vigilancia para la detección de OVM en el ambiente, los cuales se encuentran prohibidos por Ley N° 29811 y su Reglamento (D.S. N° 008-2012-MINAM).

Habiendo tomado muestras del cultivo de maíz instalado en su predio ubicado en
.....
.....
con coordenadas y detectándose la presencia de OVM, se ha determinado las siguientes acciones:

.....
.....
.....
.....

Dichas acciones deberán ser implementadas el día, en presencia de personal de nuestra entidad; solicitándole se sirva ordenar a quien corresponda dotar de las facilidades necesarias para la inspección respectiva

Atentamente,

**FORMATO DE NOTIFICACION DE
MEDIDAS CORRECTIVAS**



WE ♥ EARTH

GRACIAS

Ministerio del Ambiente
Av. Javier Prado Oeste 1440, San Isidro, Lima.

www.minam.gob.pe

dpariona@minam.gob.pe